



VINUESA

Resolución de Alcaldía n.º 13/2025 de fecha 16 de enero de 2025, del Ayuntamiento de Vinuesa por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 2 plazas vacantes de Técnico de Educación Infantil, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Vinuesa.

Antecedentes:

Visto que el 31 de diciembre de 2022 se publicaron en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* la aprobación de la convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo extraordinario de consolidación de empleo de personal laboral: 2 Técnicos de Educación Infantil del Ayuntamiento de Vinuesa (Soria).

Visto que el 9 de agosto de 2024 se publica en el *Boletín Oficial del Estado* el anuncio relativo a convocatoria de para proveer varias plazas.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº163/2024 de 14 de octubre 2024 se aprueba la lista provisional de admitidos al proceso de selección de Técnico de educación infantil y designación de miembros de la comisión valoradora.

Visto que el 18 de octubre de 2024 se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* la lista provisional de admitidos al proceso de selección de Técnico de Educación Infantil y designación de miembros de la comisión valoradora.

Visto el Informe-propuesta de Resolución emitido por la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento el 16 de diciembre de 2024.

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 238/2024 de 18 de diciembre de 2024 por la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y modificación del tribunal calificador.

Advertido error en la lista provisional de admitidos tras observar que existen solicitudes que cumplen los requisitos exigidos por la convocatoria y no habían sido incluidas en dicha lista provisional.

Visto el Informe-propuesta de Resolución emitido por la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento el 16 de enero de 2025.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 189/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Anular la Resolución de Alcaldía n.º 238/2024 de 18 de diciembre de 2024 por la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y modificación del tribunal calificador.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada una vez subsanados los errores existentes:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ALICIA CEÑA DELGADO	***8674**
VIRGINIA DOMÍNGUEZ REDAL	***5238**

BOPSO-9-24012025



AURORA DE LEÓN MERÁN	***9966**
PAULA ALTELARREA TERREL	***1350**
SONIA GARCÍA SERRANO	***9333**
MARÍA SONIA LAFUENTE ARRANZ	***1127**
ADELAIDA GARCÍA NIETO	***0979**
ANABEL GONZÁLEZ MACHO	***7681**
EVA VALERO SARRIA	***9324**
SARA TORRECILLA ESCRIBANO	***1338**
BELÉN BARRIO BLÁZQUEZ	***8894**
ALBA PÉREZ CARRETERO	72893324E
ALBERTO IBÁÑEZ GARCÍA	***8420**
SARA VANESA GONZALO ROMERO	***9131**
NOEMÍ SARRIA MOLINA	***9405**
LAURA ASTUDILLO GARCÍA	***5295**

BOPSO-9-24012025

TERCERO. Modificar a los miembros del Tribunal que realizará la selección y designar como miembros del mismo que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidencia	FRANCISCO JAVIER CELORRIO LASECA
Vocalía	CRISTINA SÁNCHEZ CABACO
Vocalía	RAFAEL ARANCÓN LÓPEZ
Vocalía	ENRIQUE BOROBIO CRESPO
Secretaría	EVA MARÍA LÁZARO ARANA
Suplencia	RAFAEL ARANCÓN LÓPEZ

CUARTO. La fecha de baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vinuesa.sedelectronica.es>], así como el resultado de la misma.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vinuesa.sedelectronica.es>], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como los miembros del Tribunal Calificador.